

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 01 MAR 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 4 8 6 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.979 de fecha 13 diciembre del año 2017.-
6. Compromiso firmado por funcionarias.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

**D E C R E T O**

1.- **PROCEDASE** a realizar el descuento a las siguientes funcionarias que se detallan a continuación, correspondiente a las devoluciones de horas comprometidas a trabajar en el mes de enero del año 2018, debido al no cumplimiento de la totalidad de horas a realizar en dicho periodo.

- KATHERINE FERNANDEZ CISTERNAS; 2 HORAS
- LORETO REYES SOTOMAYOR; 7 HORAS

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento en el mes de febrero del año 2018, ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado